PROCESO MÍNIMA CUANTÍA N° MC-2026-042

OBJETO: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DANZA VIVA RURAL: CUERPOS QUE ENSEÑAN, CUERPOS QUE APRENDEN A RITMO AMAZÓNICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ", MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSMISIÓN DE SABERES EN DANZA CON COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL TERRITORIO"

FECHA: 19 de agosto de 2026

HORA: 10:00 am

LUGAR: Alcaldía Municipal de Puerto Rico - Caquetá.

Durante el lapso señalado en el cronograma del proceso de Mínima Cuantía N° **MC-2026-042**, cuyo objeto consiste en: SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DANZA VIVA RURAL: CUERPOS QUE ENSEÑAN, CUERPOS QUE APRENDEN A RITMO AMAZÓNICO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ", MEDIANTE EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y TRANSMISIÓN DE SABERES EN DANZA CON COMUNIDADES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO, PROMOVIENDO EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LA COHESIÓN SOCIAL Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL TERRITORIO", se recibieron dos (02) solicitudes para limitar la presente convocatoria a MIPYMES.

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.2., 2.2.1.2.4.2.2. a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Las siguientes MiPymes solicitaron limitación a nivel municipal:

N°	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	TAMAÑO EMPRESA	DOMICILIO	OBSERVACIONES
1	MIJALFER PRESTADORA DE SERVICIOS S.A.S.	Nit N° 900019643-4		**X**	MICRO EMPRESA	Puerto Rico, Caquetá	CUMPLE
2	CIVIL CASTOR INGENIERIA S.A.S	Nit N° 900851841-3		**X**	MICRO EMPRESA	Puerto Rico, Caquetá	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior, el parágrafo 2 del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. señala: "*Convocatorias limitadas a MiPymes, las Entidades deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes*

a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes", así mismo, el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, establece: "*Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo".*

El departamento del Caquetá, y en especial el municipio de Puerto Rico ha sufrido el abandono histórico por parte de entidades del orden nacional e internacional en consideración con la implementación de políticas y desarrollo de proyectos que permitan la ejecución de recursos y la dinamización de la economía local, lo que ha llevado a un crecimiento escalonado de la pobreza y el atraso económico-social en su población. En ese sentido, la ejecución de proyectos y contratos a través de las entidades estatales del orden municipal se convierte en uno de los pocos motores económicos del municipio, que permite a aquellas personas que crean emprendimientos, crecer y fortalecer sus pequeños negocios.

Que el artículo 91 de la ley 136 de 1994 señala:
ARTÍCULO 91.- Funciones. *Modificado por el art. 29, Ley 1551 de 2012. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.*
Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:
f) Con relación con la Prosperidad Integral de su región:
1. Impulsar mecanismos que permitan al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el desarrollo local a través de figuras de integración y asociación que armonicen sus planes de desarrollo con las demás entidades territoriales, generando economías de escala que promuevan la competitividad.
2. Impulsar el crecimiento económico, la sostenibilidad fiscal, la equidad social y la sostenibilidad ambiental, para garantizar adecuadas condiciones de vida de la población.

Que, en concordancia con las razones que preceden, la participación de MiPymes del orden municipal en el mercado de la compra pública de la que el municipio de Puerto Rico hace parte, es imperativa para fomentar la prosperidad social y económica de la sociedad puertorriqueña, de acuerdo con las funciones que le son inherentes al alcalde municipal, y en relación directa con la materialización del derecho a la igualdad y las acciones afirmativas introducidas por vía constitucional y jurisprudencial.

De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que se recibieron dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes, presentadas por MiPymes nacionales con domicilio en el municipio de Puerto Rico, Caquetá, las cuales cumplen con las condiciones establecidas en la ley. En consecuencia, se determina que el proceso N.° MC-2026-042 de la referencia se limitará a MiPymes nacionales domiciliadas en el municipio de Puerto Rico Caquetá.

Lo anterior, en atención a que dos de las solicitudes válidamente presentadas corresponden a dicha jurisdicción, lo que permite dar cumplimiento a la finalidad de la normativa aplicable, orientada a incentivar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas del departamento en el mercado de compras públicas, fomentando una

mayor dinámica económica, promoviendo acciones afirmativas y contribuyendo a la prosperidad social, función esencial de las administraciones municipales.

Del señor alcalde,

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde municipal

Proyectó: Carolina Rivas Calderón

Soportes de verificación:

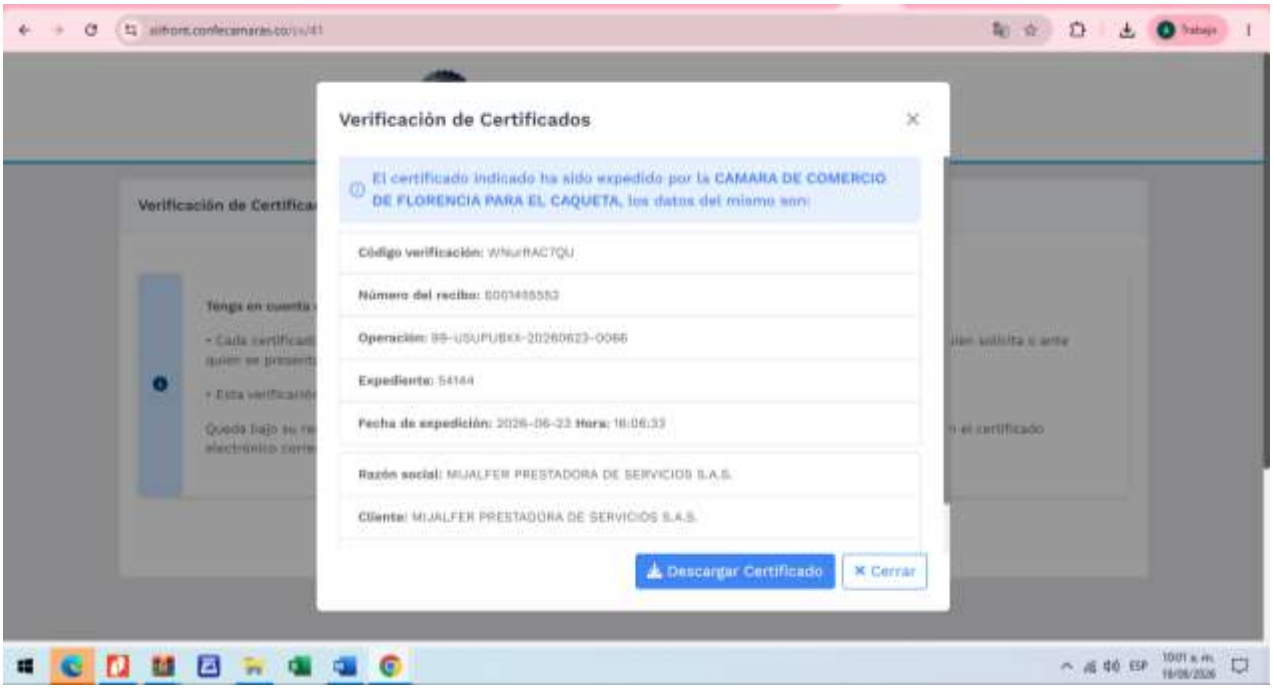

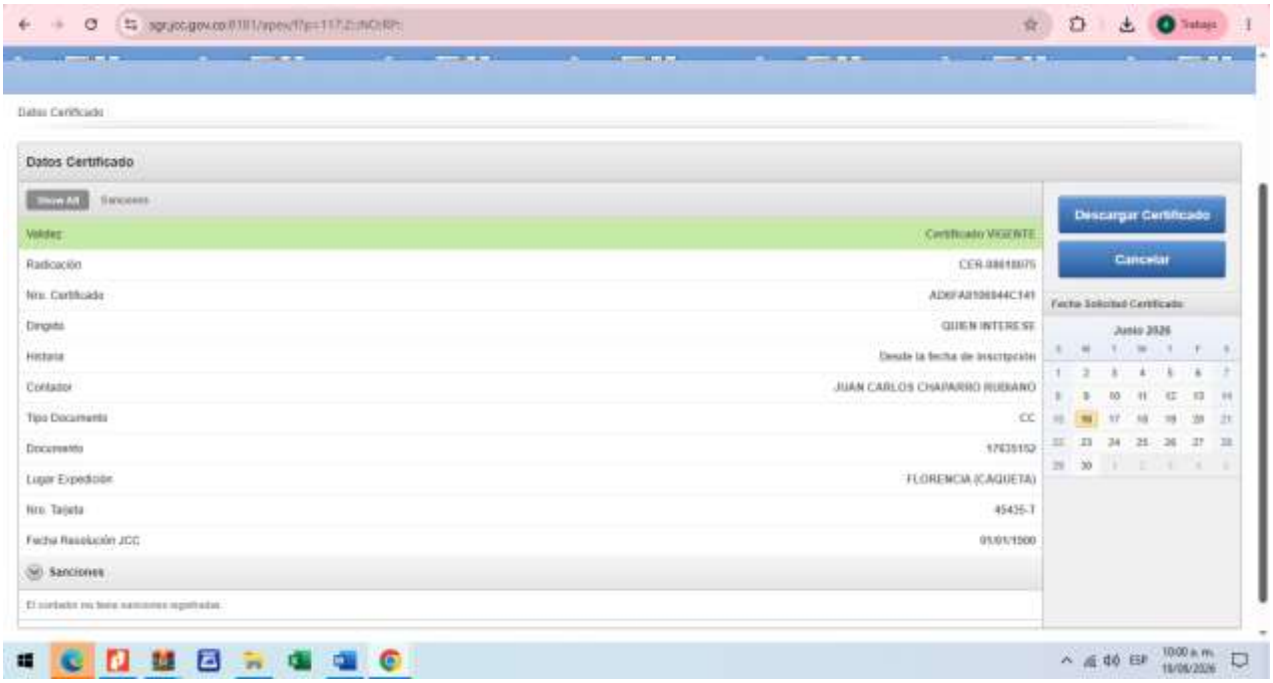

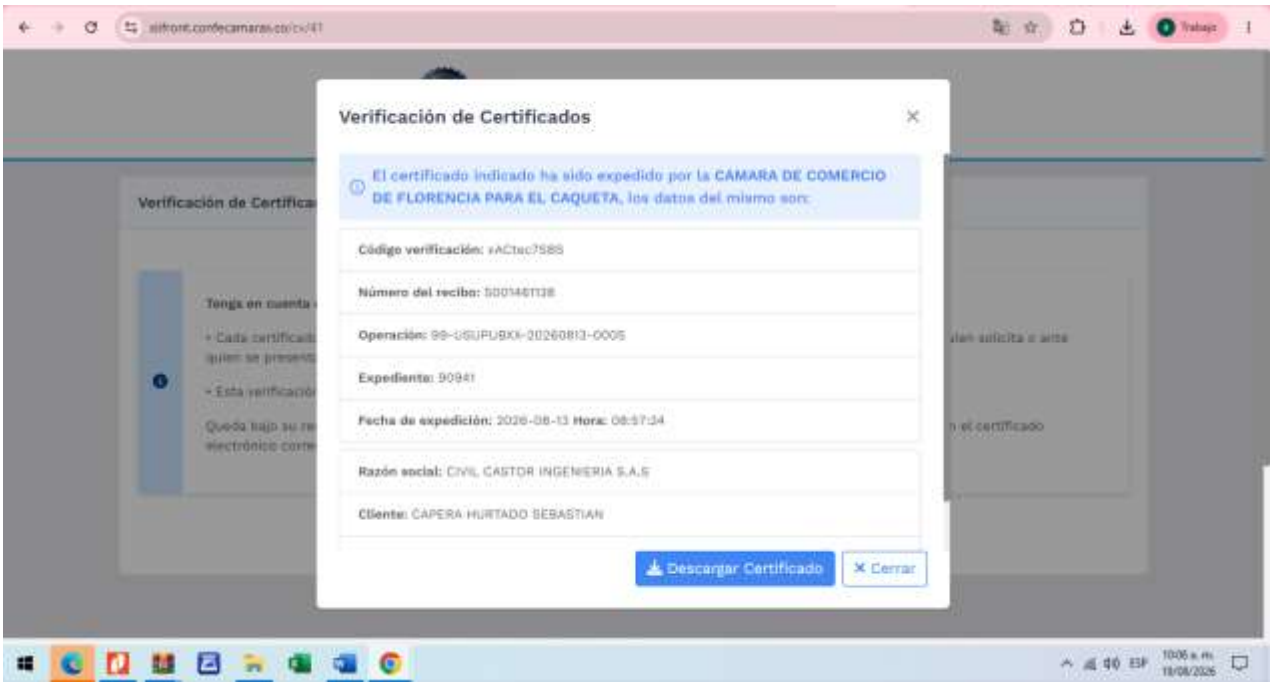
Verificación de Certificados
El certificado indicado ha sido expedido por la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los datos del mismo son:
Código verificación:
Número del recibo:
Operación:
Expediente:
Fecha de expedición:
Hora:
Razón social:
Cliente:
Descargar Certificado
Cerrar

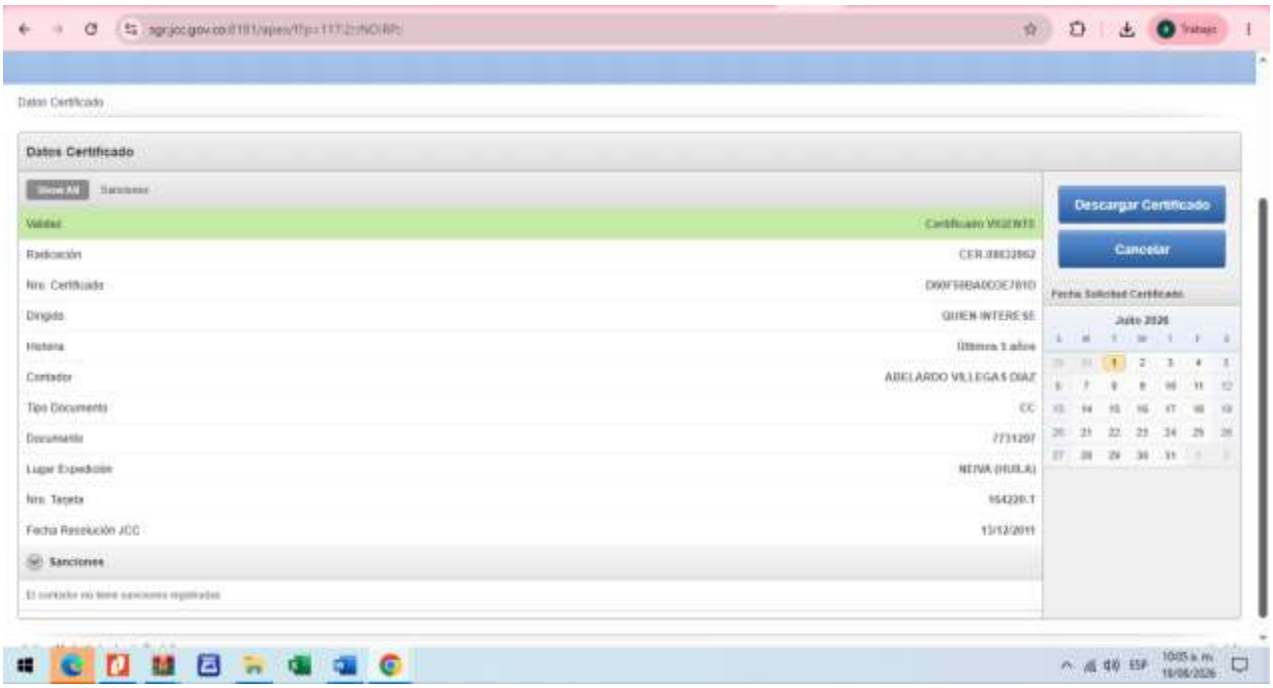
Datos Certificado
Descargar Certificado
Cancelar
Sanciones